

RESOLUCION No. 92-2-1-1 0003022

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicencini, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A.;

QUE el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo en calidad de Vicepresidente de la compañía en subrogación del Gerente General, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1963-1A del 30 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-93-CA-92-2346 del 11 de diciembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 17 de noviembre de 1992;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 3M ECUADOR S.A. por CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES dividido en veintiocho mil ciento cincuenta acciones de CINCO MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 92-2-1-1 0003029
3M ECUADOR C.A.

000000012

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil :a) inscriba, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

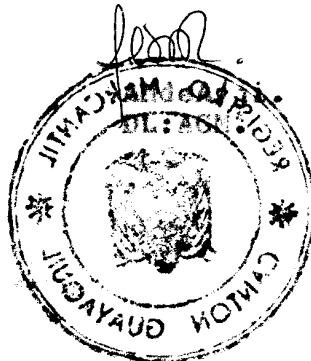
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA en la ciudad de Guayaquil, a 15 de Diciembre de 1965, la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 DIC 1965

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



Ab. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Substituto
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 26.706 a 26.707, nú

mero 3.222 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano

81000000

2500000

tada bajo el número 25.829 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y
ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico :Que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 16.109 del Regis-
tro Mercantil de 1.977 ; 38.362 del mismo Registro de 1.986 ; 44.204 del
propio Registro de 1.987 ; 25.235 y 25.219 de igual Registro de 1.988 ;
26.726 y 19.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 ;
34.257 y 5.735 del prenombrado Registro de 1.991 ; y , 13.415 del propio
Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya -
quil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

